



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

SEMUN/DAP/DICION/DAP/kgg

PUENTE ALTO,

14 ENE 2015

EX. Nº **59**

/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Boleta de Honorarios Nº 1063482 de fecha 15 de diciembre de 2014, de Eugenio Camus Mesa, Notario Público, por la suma total de \$2.212.000.-

2) Memorándum Nº 470 de fecha 21 de diciembre de 2014, que solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Eugenio Camus Mesa, por servicios prestados en el Marco del Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad y otras intervenciones de la comuna Puente Alto.

3) El VºBº del Sr. Alcalde, inserto en el documento indicado en el considerando segundo.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Eugenio Camus Mesa, por la suma de \$2.212.000.- (dos millones doscientos doce mil pesos), de acuerdo a la boleta Nº 1063482 de fecha 15 de diciembre de 2014.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL